

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Vázquez
Abg. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22051/19

Los Polvorines, 06 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18 que aprueba el Reglamento de funcionamiento de Consejo Superior; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13, 7284/18 y 7494/19; la Resolución (CIDEI) N°5686/19; el Expediente N°22051/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°7494/19, se aprobó el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Melisa Girard, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, en el área "Economía del Conocimiento" del Instituto de Industria;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5686/19 el Consejo del Instituto de Industria propuso la designación de Mariano Arana, Verónica Lucía Cáceres y Pablo Daniel Sirlin como miembros titulares y de Sandra Analía Erbes, Ana Laura Fernández y Federico Hernán Bekerman como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido, de acuerdo con lo establecido en el Acta Paritaria Particular, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Industria propuso para el concurso de referencia la designación de Arnaldo Ludueña como veedor titular y de Daniela Triador como veedora suplente y como veedoras estudiantes a Florencia Maldonado como titular y Natalia Casasola como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros titulares del jurado a Mariano Arana, Verónica Lucía Cáceres y Pablo Daniel Sirlin para el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Melisa Girard, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, en el área "Economía del Conocimiento" del Instituto de Industria (Conc. Ref.: IDEI 1256/19).


ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Sandra Analía Erbes, Ana Laura Fernández y Federico Hernán Bekerman.


ARTÍCULO 3°.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Mariano Arana y como suplente del la presidente a Verónica Lucía Cáceres.

ARTÍCULO 4°.- Designar como veedores del concurso de referencia a Arnaldo Ludueña como titular y Daniela Triador como suplente y como veedoras estudiantes a Florencia Maldonado como titular y Natalia Casasola como suplente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7542 -


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Lic. Pablo Daniel Bonatti
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento